



CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO OCHENTA Y TRES

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas del día treinta de agosto de dos mil veinticuatro; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, **Presidente en Funciones**; el ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Propietario **por el MINEDUCYT**; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, **por el Ministerio de Hacienda**, el licenciado Henry Alirio Díaz Constanza, **por el Sector Administrativo Activo** del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; el licenciado José Elvis Castro Pineda, **por el Sector Docente Activo**; el profesor Oscar Williams Ramírez, **por el Sector Docente Pensionado**; y el licenciado Guillermo Deras, Director Propietario **por el Sector Administrativo Pensionado**. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de esta. Asimismo, se encuentra la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente.

**I. Establecimiento de cuórum.** Se procede a establecer cuórum y verificado, se inicia la sesión.

**II. Aprobación de la Agenda.** Se somete para su aprobación la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

**III. Lectura del acta anterior.**

**IV. Puntos de Presidencia:** no hay.

**V. Puntos de Gerencia.**

**5. Asuntos de Reclamos.**

**5.1** Autorización de pagos de Seguros.

**VI. Asuntos de la Unidad Compras Públicas.**

**6.1** Modificación a la PAC 2024, a solicitud de la Unidad de Administración, incorporando el proceso de “Adquisición de electrodomésticos para el comedor institucional de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación”.

**6.2** Modificación a la PAC 2024, a solicitud de la Unidad de Administración, incorporando el proceso de compra de “Suministro e instalación de cortinas para el

salón de usos múltiples del edificio de oficina central de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación.”

**6.3** Modificación a la PAC 2024, a solicitud de la Unidad de Administración, incorporando el proceso de compra de “Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación.”

## **VII. Asuntos de la Unidad de Financiera Institucional.**

**7.1** Propuesta de nombramiento de Jefe de Tesorería Ad-honorem con adición de firma “A” en las instituciones bancarias para el periodo de incapacidad médica de la Licda. Ana Elizabeth Saravia de Leiva, jefa de Tesorería.

## **VIII. Asuntos de la Comisión de Revisión de Normativas Institucionales**

**8.1** Propuesta de las Normas de Funcionamiento del Consejo Directivo.

## **IX. Asuntos de la Comisión de Desarrollo Institucional.**

**9.1** Propuesta de “Proyecto de Fortalecimiento de la Identidad y Pertenencia de los Empleados de La Caja.”

### **Varios.**

**ROMANO I.** Modificación a la PAC 2024, a solicitud de la Unidad de Administración, incorporando el proceso de compra por catálogo electrónico para combustible.

**ROMANO II.** Aprobación de Documentos de Solicitud para la compra la CP-S 46/2024 Servicios de impresión de facturas en forma continua.

### **Convocatoria.**

## **DESARROLLO DE LA AGENDA**

### **V. Puntos de Gerencia.**

#### **V. Asuntos de Reclamos.**

**5.1 APROBACIÓN DE PAGOS DE SEGUROS.** La Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación, el cuadro de pago de seguros número RECL-CPS-33-2024 de doce asegurados fallecidos de conformidad a documentos anexos que consta de Cuatro folios útiles. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** los pagos de seguros a los beneficiarios de Doce asegurados fallecidos correspondiente a

Cinco casos de Seguro de Vida Básico y Diez casos de Seguro de Vida Opcional, por un monto total a pagar de **Cincuenta y siete mil quinientos diecisiete dólares con ochenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$57,517.87USD)**, de conformidad al Cuadro de Pago de Seguros de los asegurados fallecidos número RECL-CPS-33-2024 el cual consta de Cuatro folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; **2.** Que la Subgerencia Comercial realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente.” **COMUNÍQUESE-**

## **VI. Asuntos de la Unidad de Compras Públicas.**

**6.1 MODIFICACIÓN A LA PAC 2024, A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, INCORPORANDO EL PROCESO DE “ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL COMEDOR INSTITUCIONAL DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”.** La Gerente, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 20, literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, presenta al Consejo Directivo la solicitud de la jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, para someter a consideración la modificación de la PAC 2024, tal como lo ha solicitado el jefe de la Unidad de Administración. Esta modificación tiene como objetivo incorporar el proceso de adquisición de electrodomésticos para el comedor institucional de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. Los detalles de la compra se identifican y describen de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas aplicables al caso, de la siguiente manera:

### **JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo con lo expresado por el jefe de la unidad de Administración Oscar Fernando Portillo Silva, como unidad solicitante, a través del memorándum con REF.-\_ADMI\_2024\_08\_22\_PAC\_ELECTRODOMESTICOS\_037/2024, de fecha 22 de agosto del presente año, la modificación al PAC 2024 se realiza en base a lo establecido en el Art. 22 del reglamento de la Ley de Compras Públicas. La unidad solicitante manifiesta que la compra es necesaria para cumplir con los requisitos de seguridad y salud ocupacional en los lugares de trabajo, con el propósito de garantizar un adecuado nivel de protección para los trabajadores de La Caja. Por lo tanto, se propone la incorporación de un proceso de compra denominado "Adquisición de electrodomésticos para el comedor institucional de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación," con un monto programado de \$3,000.00, bajo el objeto específico del gasto 61102. La unidad solicitante también declara que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para esta compra. El proceso de adquisición se realizará mediante el método de contratación por comparación de precios, iniciando las

gestiones en septiembre, con una contratación estimada para octubre de 2024. Analizado y discutido el punto y con base en la normativa técnica y legal correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA: AUTORIZAR** a la Unidad de Compras Públicas, la modificación a la Planificación Anual de Compras 2024, en el sentido siguiente: **INCORPORAR** el proceso de compra denominado **“Adquisición de electrodomésticos para el comedor institucional de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación”**, realizado bajo el método de contratación de comparación de precios, con un monto programado de **Tres mil dólares de los Estados Unidos de América (\$3,000.00USD)** y mes estimado de contratación para octubre 2024. **COMUNÍQUESE-**.

**6.2 MODIFICACIÓN A LA PAC 2024, A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, INCORPORANDO EL PROCESO DE COMPRA DE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO DE OFICINA CENTRAL DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.”** La Gerente, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 20, literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, presenta al Consejo Directivo la solicitud de la jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, para someter a consideración la modificación de la PAC 2024, tal como lo ha solicitado el jefe de la Unidad de Administración. Esta modificación tiene como objetivo incorporar el proceso de suministro e instalación de cortinas para el salón de usos múltiples del edificio de oficinas central de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. Los detalles de la compra se identifican y describen de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas aplicables al caso, de la siguiente manera:

**JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo con lo manifestado por el jefe de la unidad de Administración Oscar Fernando Portillo Silva, como unidad solicitante, a través del memorándum con REF.- \_ADMI\_2024\_08\_22\_PAC\_CORTINAS\_036/2024, de fecha 22 de agosto del presente año, la modificación de la PAC 2024 se realiza en conformidad con lo establecido en el Art. 22 del reglamento de la Ley de Compras Públicas. La unidad solicitante destaca que la adquisición es necesaria para mejorar las áreas de trabajo de la institución. Por lo tanto, se propone la incorporación de un proceso de compra denominado "Suministro e instalación de cortinas para el salón de usos múltiples del edificio de oficinas centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación." Además, la unidad solicitante declara contar con la disponibilidad presupuestaria para esta compra, la cual se ha programado con un monto de \$1,800.00, bajo el objeto

específico del gasto 54199. El proceso de adquisición se realizará mediante el método de contratación por comparación de precios, iniciando las gestiones en septiembre y con una contratación estimada para octubre de 2024. Analizado y discutido el punto y con base en la normativa técnica y legal correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA: AUTORIZAR** a la Unidad de Compras Públicas, la modificación a la Planificación Anual de Compras 2024, en el sentido siguiente: **INCORPORAR** el proceso de compra denominado **“Suministro e instalación de cortinas para el salón de usos múltiples del edificio de oficinas central de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación”**, realizado bajo el método de contratación de comparación de precios, con un monto programado de Un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,800.00USD) y mes estimado de contratación para octubre 2024. **COMUNÍQUESE-**.

**6.3 MODIFICACIÓN A LA PAC 2024, A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, INCORPORANDO EL PROCESO DE COMPRA DE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.”** La Gerente, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 20, literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, presenta al Consejo Directivo la solicitud de la jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, para someter a consideración la modificación de la PAC 2024, tal como lo ha solicitado el jefe de la unidad de Administración. Esta modificación tiene como objetivo incorporar el proceso de suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. Los detalles de la compra se identifican y describen de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas aplicables al caso, de la siguiente manera:

**JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo con lo manifestado por el jefe de la unidad de Administración Oscar Fernando Portillo Silva, como unidad solicitante a través de memorándum con REF.- \_ADMI\_2024\_08\_22\_PAC\_AIRES\_038/2024, de fecha 27 de agosto de los corrientes, la modificación de la PAC 2024 se realiza en conformidad con lo establecido en el Art. 22 del reglamento de la Ley de Compras Públicas. La unidad solicitante destaca que la adquisición es necesaria para mejorar el ambiente y temperatura en algunas áreas de trabajo de la institución. Por lo tanto, se propone la incorporación de un proceso de compra denominado "Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación." Además, la unidad solicitante declara contar con la disponibilidad presupuestaria para

esta compra, la cual se ha programado con un monto de \$9,700.00, bajo el objeto específico del gasto 61102. El proceso de adquisición se realizará mediante el método de contratación por comparación de precios, iniciando las gestiones en septiembre y con una contratación estimada para octubre de 2024. Analizado y discutido el punto y con base en la normativa técnica y legal correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA: AUTORIZAR** a la Unidad de Compras Públicas, la modificación a la Planificación Anual de Compras 2024, en el sentido siguiente: **INCORPORAR** el proceso de compra denominado "**Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación.**", realizado bajo el método de contratación de comparación de precios, con un monto programado de Nueve mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$9,700.00USD) y mes estimado de contratación para octubre 2024. **COMUNÍQUESE-**.

## VII. Asuntos de la Unidad Financiera Institucional.

**7.1 PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JEFE DE TESORERÍA AD-HONOREM CON ADICIÓN DE FIRMA "A" EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS PARA EL PERIODO DE INCAPACIDAD MÉDICA DE LA LICDA. ANA ELIZABETH SARAVIA DE LEIVA, JEFA DE TESORERÍA.** El Consejo Directivo retoma el punto 8.1 del Acta número Ochenta y dos de fecha veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, relacionado con la propuesta de nombramiento de un Jefe de Tesorería ad honorem con firma autorizada tipo "A" en las instituciones bancarias, durante el período de incapacidad médica de la Licda. Ana Elizabeth Saravia de Leiva, jefa de Tesorería. En este sentido, la Gerente presenta la propuesta de la Licda. Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, jefa de la Unidad Financiera Institucional, para las personas que podrían ocupar dicho cargo ad honorem mientras dure la incapacidad de la Licda. Saravia de Leiva. Analizado y discutido el punto, y con base en la propuesta presentada el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. DARSE POR INFORMADOS** del proceso quirúrgico al que será sometida en el mes de octubre del año en curso, la jefa de Tesorería, Licda. Ana Elizabeth Saravia de Leiva; **2. NOMBRAR** al licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, Oficial de Gestión Documental y Archivo, como jefe de Tesorería ad-honorem **a partir del 10 de octubre de 2024**, mientras dure el periodo de incapacidad médica de la licenciada Saravia de Leiva; **3. AUTORIZAR** la adición de registro de firma clase "A" en las instituciones bancarias con las que La Caja tiene relación comercial por el periodo que dure la incapacidad médica de la Licda. Ana Elizabeth Saravia de Leiva, jefa de Tesorería. En ese sentido, se deberá realizar las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente y una vez finalice el tiempo del

nombramiento, el registro de firma quedará sin efecto; **4.** Que la jefa de la Unidad Financiera Institucional, licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, supervise el cumplimiento de todas las tareas asignadas al puesto y brinde el apoyo necesario al licenciado Gutiérrez Quijada. **COMUNÍQUESE-**.

## **VIII. Asuntos de la Comisión de Revisión de Normativas Institucionales**

**9.1 PROPUESTA DE “PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y PERTENENCIA DE LOS EMPLEADOS DE LA CAJA.”** La Gerente presenta la propuesta de la Comisión de Desarrollo Institucional, mediante la cual exponen que el próximo 7 de noviembre La Caja cumplirá 34 años de contribución a la seguridad social. A este respecto, se propone realizar una jornada enfocada en el fortalecimiento de la identidad y pertenencia de los empleados de La Caja, con el objetivo de mejorar el clima organizacional. Este proyecto ha sido titulado "Fortalecimiento de la Identidad y Pertenencia de los Empleados de La Caja". Además, proponen que para el 35.º aniversario, se gestionen con la Lotería Nacional de Beneficencia la celebración de un sorteo dedicado a la Caja, en conmemoración de dicho aniversario. Analizado y discutida la propuesta, el Consejo Directivo **ACUERDA: 1.** Darse por informados; **2. AUTORIZAR EL “Proyecto de fortalecimiento de la identidad y pertenencia de los empleados de La Caja.”**, el cual consta de Tres folios útiles y es parte integrante del presente Acuerdo; **3.** Que la jefa de Comunicaciones y Relaciones Públicas, licenciada Blanca Yamileth Batres de Pacheco, realice las gestiones correspondientes con la Lotería Nacional de Beneficencia para la celebración de un sorteo dedicado a la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, en conmemoración del 35 aniversario; **4. AUTORIZAR** al Presidente en funciones, licenciado José Arturo Martínez Díaz, para que remita la solicitud correspondiente al titular de la Lotería Nacional de Beneficencia. **COMUNÍQUESE-**.

## **VIII. Asuntos de la Comisión de Revisión de Normativas Institucionales**

**8.1 PROPUESTA DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO.** La Gerente presenta la propuesta de la Comisión de Revisión de Normativas Institucionales, quienes han realizado la revisión, actualización y modificación de las Normas Internas del Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, el cual, se encuentra vigente desde el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete, en tal sentido, la Comisión propone

mejoras al documento normativo y presenta la propuesta denominada **Normas de Funcionamiento del Consejo Directivo** con la finalidad que se verifique el contenido de las mismas, se autorice y apruebe su aplicación interna, lo cual se hace con el fin de actualizar los instrumentos normativos de la Institución. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1.** Darse por informados; **2. AUTORIZAR** las **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO**, que constan de Ocho folios útiles y es parte integrante del presente Acuerdo, las cuales entrarán en vigencia a partir del día seis de septiembre de 2024; y **3.** Que la Gerente dé cumplimiento conforme a lo establecido en la normativa autorizada, y la Asistente Ejecutiva de Presidencia y Consejo Directivo, brinde el apoyo correspondiente. "**COMUNÍQUESE-**

### **IX. Asuntos de la Comisión de Desarrollo Institucional.**

**9.1 PROPUESTA DE “PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y PERTENENCIA DE LOS EMPLEADOS DE LA CAJA.”** La Gerente presenta la propuesta de la Comisión de Desarrollo Institucional, mediante la cual exponen que el próximo 7 de noviembre La Caja cumplirá 34 años de contribución a la seguridad social. A este respecto, se propone realizar una jornada enfocada en el fortalecimiento de la identidad y pertenencia de los empleados de La Caja, con el objetivo de mejorar el clima organizacional. Este proyecto ha sido titulado "Fortalecimiento de la Identidad y Pertenencia de los Empleados de La Caja". Además, proponen que para el 35.º aniversario, se gestionen con la Lotería Nacional de Beneficencia la celebración de un sorteo dedicado a la Caja, en conmemoración de dicho aniversario. Analizado y discutida la propuesta, el Consejo Directivo **ACUERDA: 1.** Darse por informados; **2. AUTORIZAR EL “Proyecto de fortalecimiento de la identidad y pertenencia de los empleados de La Caja.”**, el cual consta de Tres folios útiles y es parte integrante del presente Acuerdo; **3.** Que la jefa de Comunicaciones y Relaciones Públicas, licenciada Blanca Yamileth Batres de Pacheco, realice las gestiones correspondientes con la Lotería Nacional de Beneficencia para la celebración de un sorteo dedicado a la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, en conmemoración del 35 aniversario; **4. AUTORIZAR** al Presidente en funciones, licenciado José Arturo Martínez Díaz, para que remita la solicitud correspondiente al titular de la Lotería Nacional de Beneficencia. **COMUNÍQUESE-**

### **VARIOS.**

**ROMANO I. MODIFICACIÓN A LA PAC 2024, A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, INCORPORANDO EL PROCESO DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA COMBUSTIBLE.** La Gerente, en ejercicio de las

facultades otorgadas por el Artículo 20, literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, presenta al Consejo Directivo la solicitud de la jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, para someter a consideración la modificación de la PAC 2024, tal como lo ha solicitado el jefe de la Unidad de Administración. Esta modificación tiene como objetivo dejar sin efecto el proceso de suministro de cupones de combustible para uso de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerios de Educación, e incorporar a la PAC 2024 el proceso de compra de "Suministro de tarjeta electrónica para combustible.". Los detalles de la compra se identifican y describen de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas aplicables al caso, de la siguiente manera:

### **JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo con lo manifestado por el jefe de la unidad de Administración Oscar Fernando Portillo Silva, como unidad solicitante a través del Memorándum con referencia REF\_ADMI\_2024\_08\_28\_MODIFICACIÓN A LA PAC\_039/2024, de fecha 29 de agosto de los corrientes, la modificación de la PAC 2024 se realiza de conformidad con lo establecido en el Art. 22 del reglamento de la Ley de Compras Públicas. La unidad solicitante informa que el proceso de "Suministro de cupones de combustible para uso de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación" debe ser dejado sin efecto, ya que no fue posible realizar la compra mediante los métodos de comparación de precios y subasta inversa. En ese sentido, la unidad solicitante comunica que con fecha 28 de agosto del presente año, la DINAC emitió la Circular de Habilitación No. DINAC-CECM-005-2024, estableciendo el catálogo electrónico denominado "Suministro de tarjetas electrónicas para combustible". De acuerdo con el Art. 72 de la Ley de Compras Públicas, todas las instituciones de la administración pública deben adherirse a este método de compra. Por lo tanto, se propone la incorporación de un nuevo proceso de compra denominado "Suministro de tarjeta electrónica para combustible," con un monto programado de \$11,000.00, bajo los objetos específicos del gasto 54399 y 54110. La unidad solicitante también manifiesta que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para esta adquisición que se llevará a cabo a través del catálogo electrónico, con un mes estimado de contratación para septiembre de 2024. Analizado y discutido el punto y con base en la normativa técnica y legal correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA: AUTORIZAR** a la Unidad de Compras Públicas, la modificación a la Planificación Anual de Compras 2024, en el sentido siguiente: **1. DEJAR SIN EFECTO** el proceso **SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIOS DE EDUCACIÓN;** **2. INCORPORAR** el proceso de compra denominado "**SUMINISTRO DE TARJETA**

**ELECTRÓNICA PARA COMBUSTIBLE”**, realizado bajo el método de contratación de catalogo electrónico, con un monto programado de **ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,000.00USD)** y mes estimado de contratación para septiembre 2024. **COMUNÍQUESE-**.

**CONVOCATORIA.** El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el viernes seis de agosto de dos mil veinticuatro, a partir de las ocho horas para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta a las diez horas y treinta minutos de su fecha.

**////////////////////////////////////RUBRICAS////////////////////////////////////**  
licenciado José Arturo Martínez Díaz, **Presidente en Funciones**; //////////////// ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Propietario **por el MINEDUCYT**; //////////////// la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, **por el Ministerio de Hacienda**, ////////////////el licenciado Henry Alirio Díaz Constanza, **por el Sector Administrativo Activo** del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; ////////////////el licenciado José Elvis Castro Pineda, **por el Sector Docente Activo**; ////////////////el profesor Oscar Williams Ramírez, **por el Sector Docente Pensionado**; //////////////// y el licenciado Guillermo Deras, Director Propietario **por el Sector Administrativo Pensionado**, ////////////////licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente.